

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****TORRELODONES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de diciembre de 2023, se aprobaron las bases específicas que han de regir el concurso-oposición para proveer una plaza de preparador/a de actividades deportivas cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN  
DE UNA PLAZA DE PREPARADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
(CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE) PARA EL AYUNTAMIENTO  
DE TORRELODONES**

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.—La plaza objeto de esta convocatoria se encuentra incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Torrelotones para el año 2020, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fija, la plaza mencionada que desarrolla las funciones el artículo 10 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones de deporte en la Comunidad de Madrid.
- b) Legislación aplicable.—La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.

2.2. Estar en posesión de título universitario de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título de Grado equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión regulada.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

3. *Solicitudes*

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales.

3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 22,26 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento que se indique en la propia instancia.

4. *Tribunales*

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.

4.2. El tribunal tendrá la categoría primera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre. La fase de oposición será puntuada de 0 a 10 puntos y constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. Posteriormente a la fase de oposición, tendrá lugar la fase de concurso, que se puntuará de 0 a 10 puntos y en la que se valorarán los méritos alegados y justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.1. Fase de oposición:

El primer ejercicio de la fase de oposición consistirá en un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test sobre el temario que figura en el Anexo I. Para cada pregunta se propon-

drán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valor, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. El tribunal podrá incluir preguntas de reserva cuyas respuestas se tendrán en cuenta en el caso de anulación de alguna pregunta del ejercicio.

El segundo ejercicio de esta fase consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos sobre el temario que figura en las presentes bases, debiendo ser leídos ante el tribunal, el cual podrá hacer preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos. Se valorarán aspectos como: la capacidad de aplicación práctica de los contenidos teóricos demostrados, la solución de problemas de forma eficiente, la capacidad de utilización de recursos, la capacidad de expresión, la coordinación de medios y elementos y la proactividad a la solución de problemas.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo de una clase práctica con un alumno de una o varias especialidades de actividad deportiva, donde el aspirante deberá demostrar su capacidad de comunicación con el alumno, así como sus conocimientos técnicos y didácticos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superar la oposición tal y como se establece en el punto 7 de las bases generales.

#### 5.2. Fase de concurso:

La fase de concurso se puntuará de 0 a 10 puntos y se valorará la formación de los aspirantes relacionada con las funciones a desempeñar de acuerdo con el siguiente baremo:

Formación general: Máximo 6,5 puntos.

- Por estar en posesión de título de monitor o de entrenador de nivel 1 de distintas disciplinas deportivas expedido por la federación deportiva correspondiente o estar en condiciones de obtener dicho título acreditándolo, en este caso, mediante la aportación del justificante de su solicitud y del resguardo del abono de las tasas correspondientes para su expedición: 1 punto por cada título de monitor o de entrenador de nivel 1 hasta un máximo de 4 puntos.
- Cursos, seminarios, foros, simposios o jornadas de formación y perfeccionamiento recibidos sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, acreditados por entidades oficiales públicas o privadas, administraciones públicas y universidades, hasta un máximo de 2 puntos:
  - Hasta 20 horas: 0,15 puntos/curso.
  - De 21 a 50 horas: 0,25 puntos/curso.
  - De 51 a 100 horas: 0,35 puntos/curso.
  - Más de 100 horas: 0,50 puntos/curso.
  - Idiomas: Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, conforme al marco común europeo de referencia, con una puntuación máxima de 0,50 puntos:
    1. Nivel C2: 0,50 puntos.
    2. Nivel C1: 0,40 puntos.
    3. Nivel B2: 0,30 puntos.
    4. Nivel B1: 0,20 puntos.

Cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles del mismo, únicamente se puntuará el título de grado superior.

Formación específica: Hasta un máximo de 3,5 puntos.

- Por estar en posesión de títulos universitarios directamente relacionados con conocimientos y habilidades de la actividad física y el deporte:
  - Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, FP y enseñanza de idiomas con especialidad en Educación Física con una carga lectiva mínima de 60 créditos ECTS reconocidos por el suplemento europeo al título: 1,80 puntos.
  - Cursos de experto o especialista universitario en materias relacionadas con las lesiones en la actividad física y el deporte con una carga lectiva mínima de 30 créditos ECTS: 0,90 puntos.
  - Cursos superiores relacionados con la gestión de instalaciones deportivas con una carga lectiva mínima de 24 créditos ECTS: 0,80 puntos.

## 6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales. En concreto, la calificación definitiva, vendrá dada por la suma de la fase de oposición y de la fase de concurso estableciéndose la siguiente ponderación:

$$(OP \times 0,60) + (C \times 0,40)$$

## 7. *Nombramiento en prueba*

7.1. Publicada la relación de aprobados de la fase de oposición, se procederá la contratación de un preparador/a de actividades deportivas con un período de prueba de dos meses.

7.2. Será requisito indispensable la superación de este período con la calificación de apto para la contratación fija.

7.3. Al término del período de prácticas se evaluará a cada aspirante, en términos de apto o no apto, la capacidad para el desarrollo del trabajo, la aplicación de los conocimientos teóricos, la adaptación a la estructura organizativa, la iniciativa y la actitud hacia el servicio público, la capacidad de interactuar con los usuarios del servicio, la capacidad de explicar de forma clara los contenidos y conocimientos, así como aquellos otros relativos a la calidad de la explicación de los conocimientos.

Los órganos correspondientes de la Administración declararán mediante resolución motivada, la pérdida de todos los derechos a la contratación fija los aspirantes que resulten declarados no apto.

7.4. En el caso de no superar el período de prueba, se procederá a la contratación del siguiente candidato/a que haya superado el proceso selectivo en función de la mayor puntuación.

7.5. Cuando un aspirante que hubiera superado las pruebas selectivas, hubiera prestado servicios en una plaza igual a la que accede en el Ayuntamiento de Torrelozón por un período mínimo de seis meses, no procederá la realización del período de prueba.

## 8. *Certificado registro central de delincuentes sexuales*

Será requisito para el acceso a la plaza de preparador/a de actividades deportivas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, será requisito, previo a la toma de posesión, aportar autorización al Ayuntamiento de Torrelozón para solicitar información en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

## ANEXO I: TEMARIO

### Temario general

1. La Constitución Española de 1978.
2. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Régimen Local. Órganos necesarios y complementarios. Competencias.
4. La normativa reguladora de contratos públicos.
5. El personal al servicio de la función pública.
6. Haciendas Locales. Recursos de las haciendas locales. Presupuestos municipales.
7. Normativa sobre protección de datos.

### Temario específico

Atletismo. Las carreras.

8. Reglamentación básica. Fundamentos mecánicos. Técnicas de carrera y sus fases.
9. Las salidas. Reglamentación básica. Tipos de salidas. Fundamentos mecánicos. Colocación de los tacos de salida. Voces. Descripción técnica del gesto. La salida en curva. La llegada a meta.
10. Carreras de relevos. Reglamentación básica. Fundamentos técnicos. El 4 x 100. Aspectos tácticos. Descripción técnica del gesto. El 4 x 400. Aspectos técnicos. Descripción técnica del gesto.
11. Carrera con vallas. Reglamentación básica. Reseña histórica. Descripción técnica del gesto en 100 x 110 metros vallas. La prueba de 400 metros vallas. Diferencias en la carrera con vallas entre hombres y mujeres.

12. La marcha. Reglamentación básica. Fundamentos mecánicos. Descripción técnica del gesto.

Atletismo. Los saltos.

13. El salto de longitud. Reglamentación básica. Descripción técnica del gesto. La carrera de impulso. La batida. El vuelo. La caída o recepción.

14. El triple salto. Reglamentación básica. Descripción técnica del gesto. La carrera de impulso. La batida. El primer salto. El segundo salto. El tercer salto. La caída. La distribución y ritmo de los saltos.

15. Salto de altura. Reglamentación básica. Descripción técnica del gesto: el Fosbury-flop. La carrera. La batida. El vuelo. El franqueo del listón. La caída.

Atletismo. Lanzamientos.

16. Lanzamiento de peso (técnica lineal O'Brien). Reglamentación básica. Variantes técnicas del lanzamiento de peso. Descripción técnica del gesto: Estilo O'Brien: Posición de partida. Fase de desplazamiento. Fase preparatoria. Fase final. Fase de recuperación.

17. Lanzamiento de jabalina. Reglamentación básica. Descripción técnica del gesto. Fase de lanzamiento. Descripción de las acciones técnicas fundamentales.

Voleibol.

18. La recepción del balón. Preparación.

19. El pase. Desplazamiento. Colocación. El pase hacia atrás. El pase en suspensión.

20. El remate. Doblar o no doblarse por la mitad. La carrera de arranque. Un golpe martillo. El golpeo. El fin del movimiento.

21. EL saque. El saque japonés. El saque tenis. El saque en salto.

22. El bloqueo. Preparación. El bloqueo. La carrera de arranque.

23. La defensa. El pase de antebrazos. La plancha. La caída lateral. Caída frontal. Nociones de juego colectivo.

Acondicionamiento físico. Los sistemas de entrenamiento para la mejora de la condición física.

24. Sistemas continuos. La carrera continua. El fartlek. El entrenamiento total.

25. Sistemas fraccionados. El interval-training. Repeticiones. Ciclos de entrenamiento.

26. Sistemas mixtos.

27. Otros sistemas de entrenamiento. Circuitos.

Tenis.

28. Reglas de juego. Reglamento básico. Instalaciones y equipamientos. Familiarización con los elementos componentes del juego. Medidas campo individual/dobles.

29. Tipos de empuñaduras.

30. Técnicas y golpes. Tipos de saque. Tipos de golpes de derecha. Tipos de volea. Tipos de revés. Dejada. Remate. Globo.

31. Efectos sobre la pelota. Liftado. Cortado. Plano.

32. Tipos de músculos que trabajan con los golpes.

33. Organizar cuadros de torneos. Sistema round robin.

Musculación.

34. Teoría de la musculación. Concepto de fuerza máxima, fuerza potencia y fuerza resistencia. Concepto de intensidad, volumen, cargas, series, repeticiones y recuperación (aplicados a la musculación).

35. Máquinas de musculación. Maquinas cardiovasculares. Maquinas tradicionales.

36. Ejercicios para los diferentes grupos musculares. Espalda. Pectoral. Piernas. Glúteos. Hombros. Abdominales. Brazos y antebrazos.

37. Ejercicios con peso libre. Barras. Mancuernas.

38. Rutinas de entrenamiento aplicadas a los diferentes grupos musculares.

Torrelodones, a 18 de diciembre de 2023.—La concejala de Recursos Humanos, María Concepción Pastor de Pablo.

(02/21.267/23)

